



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**RESUELVE DE MUTUO ACUERDO TÉRMINO DE CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS EN
CALIDAD DE PROFESIONAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.503

DALCAHUE, 16 de Junio de 2023.-

VISTOS: El informe de fecha 31/05/2023, la carta de Natalia Beatriz Bohle Balcazar, el Anexo de contrato de fecha 24/02/2023, el Decreto Alcaldicio N° 690 de fecha 24/02/2023 que aprueba el anexo de contrato, el Decreto de Pago N° 51 del 28 de febrero de 2023, el Ord. N° 98 de fecha 15 de febrero de 2023 en donde se solicita aumento de plazo, la Resolución Exenta N° 000131 de fecha 22 de Febrero de 2023, el contrato de prestación de servicios de fecha 26/12/2022, el Decreto Alcaldicio N° 2.291 de fecha 27 de diciembre del 2022 que aprueba el contrato, el Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 26/12/2022 que aprueba modificación convenio de colaboración, la Resolución Exenta N° 000731 de fecha 07/12/2023 que modifica el convenio de colaboración, el convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de fecha 20/07/2022 del proyecto "Navegando virtualmente entre dalcas", la Resolución Exenta N° 000440 de fecha 26/07/2022 que lo aprueba; el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 en donde se declara electo en el cargo de Alcalde al Concejel Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de los establecido en el Artículo 62° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que el convenio de colaboración firmado entre el ministerio de las culturas, las artes y el patrimonio y la Ilustre Municipalidad, considerando todas sus modificaciones, cuenta con un plazo de ejecución del proyecto "Navegando virtualmente entre dalcas" que venció impostergablemente el 31/05/2023.

Que se suscribió un contrato de prestación de servicios a honorarios en calidad de profesional a la Srta. Natalia Beatriz Bohle Balcázar, por un monto de \$ 4.710.452, para prestar los servicios considerados en la iniciativa, el cual se cancelaría en dos pagos.

Que con fecha 28 de febrero de 2023 se canceló a la profesional Natalia Beatriz Bohle Balcázar, la suma de \$ 2.355.226.-

Que, con fecha 31 de Mayo de 2023, se recibe carta de la Profesional Natalia Beatriz Bohle Balcázar, en la cual señalaba que por problemas de salud de su persona y su padre, le fue imposible finalizar los servicios encomendados.

Que, lo desarrollado por la Profesional Natalia Beatriz Bohle Balcázar, presentado como respaldo para la primera cancelación no es de utilidad para el municipio, si no se desarrollan los siguientes servicios establecidos en el contrato, ya que la finalidad del proyecto es habilitar un sitio web denominado "Museo Dalcahue", del cual se pueda acceder en forma digital al interior del

museo, realizando un recorrido virtual por todas las piezas que allí se resguardan, además de la visualización de información de contenidos audiovisuales, bibliográficos y fotográficos contenida en sus pantallas interactivas.

Que la Profesional Natalia Beatriz Bohle Balcázar, ha manifestado la voluntad de devolver el monto cancelado de \$ 2.355.226.- al Municipio, para que éste a su vez realice la devolución de los recursos al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, debido a que no se dio cumplimiento a los plazos establecidos por este organismo para la ejecución del proyecto.

Que la Profesional Natalia Beatriz Bohle Balcázar, ha solicitado la posibilidad de devolver lo cancelado a más tardar el día 30 de agosto de 2023.

Que, el Municipio solicitará al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la autorización para realizar la devolución el día 01/09/2023, de los \$ 3.000.000.- para no tener inconveniente en futuras postulaciones y evitar un cierre de la iniciativa con incumplimiento.

RESUÉLVASE: Por mutuo acuerdo de las partes el término del contrato de fecha 26/12/2022 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Profesional Natalia Beatriz Bohle Balcázar, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 2.291 de fecha 27 de diciembre de 2022 y el anexo de contrato de fecha 24/02/2023 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 690 de la misma fecha.

Solicitar autorización al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la posibilidad de realizar la devolución de los recursos por un monto de \$ 3.000.000, a más tardar el día 01 de Septiembre de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Cultura

AWGA/CIVG/YCIG